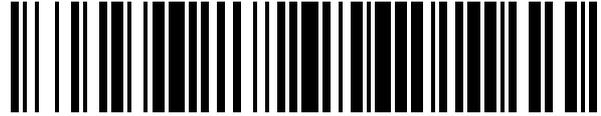


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 189 209**

21 Número de solicitud: 201730797

51 Int. Cl.:

A47B 97/00 (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

03.07.2017

43 Fecha de publicación de la solicitud:

03.08.2017

71 Solicitantes:

**REDZEP MAMUT, Abdula (100.0%)
PACO MUTLLO 37 A 1, 4ª
08207 SABADELL (Barcelona) 9G**

72 Inventor/es:

REDZEP MAMUT, Abdula

74 Agente/Representante:

ESPIELL VOLART, Eduardo María

54 Título: **MUEBLE DE DISCOTECA CON GUARDARROPIA**

ES 1 189 209 U

DESCRIPCIÓN

MUEBLE DE DISCOTECA CON GUARDARROPÍA

5 OBJETO DE LA INVENCION

La invención, tal como expresa el enunciado de la presente memoria descriptiva, se refiere a un mueble de discoteca con guardarropía aportando, a la función a que se destina, ventajas y características, que se describen en detalle más adelante, que suponen una destacable
10 novedad en el estado actual de la técnica.

El objeto de la presente invención recae en un mueble de discoteca, concretamente una mesa o una silla, sofá o asiento similar, de los
15 utilizados en las discotecas y salas de fiesta o locales de ocio similares para su uso por parte de los clientes, que presenta la innovadora particularidad de presentar un alojamiento de guardarropía o taquilla con cerradura incorporada integrado en el propio mueble para que dichos clientes puedan dejar en él sus pertenencias, evitando dejarlas a la vista y
20 sin vigilancia mientras bailan o se distraen.

CAMPO DE APLICACIÓN DE LA INVENCION

El campo de aplicación de la presente invención se enmarca dentro del
25 sector de la industria dedicada a la fabricación de muebles, centrándose particularmente en el ámbito de los muebles destinados a establecimientos de ocio, en particular mesas y sofás o muebles de asiento.

ANTECEDENTES DE LA INVENCIÓN

Como es sabido, en las discotecas y salas de fiesta es habitual utilizar, cuando lo hay, el servicio de guardarropía para depositar el abrigo, chaqueta o similar, para que no supongan un estorbo mientras se disfruta del ocio en el local. Sin embargo, el bolso y otras pertenencias de menor tamaño, por ejemplo el móvil, la cartera, etc., se siguen manteniendo cerca para poder tenerlos a mano si hay que utilizarlos durante la velada, cosa muy frecuente. Más habitual aún, es mantener cerca dichas pertenencias en las zonas vip de las discotecas y salas de fiesta. En cualquier caso, pertenencias que suelen quedar a la vista y sin vigilancia cuando los clientes se alejan de la mesa en que están y salen a bailar a la pista o se distraen por cualquier motivo, con el riesgo de que les sean indebidamente sustraídas al menor descuido.

15

El objetivo de la presente invención es, pues, solventar esta problemática mediante el desarrollo de un innovador tipo de mobiliario para discotecas y salas de fiesta con el guardarropía o taquilla incorporado, de modo que el cliente pueda guardar en él sus pertenencias y acceder a ellas en cualquier momento y todas las veces que desee sin moverse de la mesa en que esté acomodado.

20

Por otra parte, y como referencia al estado actual de la técnica, cabe señalar que, al menos por parte del solicitante, se desconoce la existencia de ningún otro mueble de discoteca con guardarropía ni ninguna otra invención de aplicación similar que presente unas características técnicas y estructurales iguales o semejantes a las que concretamente presenta el que aquí se reivindica.

25

EXPLICACIÓN DE LA INVENCION

El mueble de discoteca con guardarropía que la invención propone se configura pues como una novedad dentro de su campo de aplicación, ya que, a tenor de su implementación se alcanzan satisfactoriamente los
5 objetivos anteriormente señalados, estando los detalles caracterizadores que lo hacen posible y lo distinguen convenientemente recogidos en las reivindicaciones finales que acompañan a la presente descripción.

10 Concretamente, lo que la invención propone, como se ha indicado anteriormente, es un mueble, tal como una mesa o una silla, sofá o asiento similar, de los utilizados por los clientes en discotecas, salas de fiesta, locales de ocio ó similares, que se distingue por presentar un alojamiento de guardarropía en forma de taquilla con cerradura
15 incorporada que está integrado en el propio mueble para permitir que dichos clientes puedan usarlo mientras están en el local guardando en su interior sus pertenencias, y evitar así dejarlas a la vista y sin vigilancia cuando se alejan del mueble por ir a la barra, a bailar a la pista o se distraen.

20

Preferentemente, la cerradura de dicho alojamiento es eléctrica o electrónica y se acciona de manera inalámbrica, o bien mediante un mando a distancia o mediante llaves electrónicas, como pulseras/tarjetas nfc (del inglés *near field communication*, comunicación de campo cercano
25 en español) o a través del móvil, con el fin de que la cerradura no se vea a simple vista, para lo cual el propietario del local proporcionará a los clientes tales llaves o claves de apertura. Además, también de manera preferida, la abertura de la puerta del alojamiento de guardarropía/taquilla es automática, es decir, sin tener que tirar de un tirador, por el mismo
30 motivo de que, no sea visible su existencia.

Por otra parte, en la realización preferida del mueble, la puerta del alojamiento de guardarropía/taquilla está situada en el lateral de dicho mueble, ya sea mesa o asiento, permitiendo así el uso normal del mismo aun cuando dicha puerta esté abierta y se pueda abrir y cerrar cuantas veces sea necesario sin dejar de usar la mesa o asiento por parte de los clientes/usuarios.

El alojamiento de guardarropía/taquilla que incorpora el mueble puede ser, por ejemplo, un hueco con puerta de acceso, o un cajón que se desliza permitiendo el acceso al mismo.

El alojamiento de guardarropía/taquilla puede ser un espacio compartimentado, por ejemplo con baldas y/o con tabiques separadores, permitiendo guardar varios objetos de manera ordenada.

Por último, el alojamiento de guardarropía/taquilla que incorpora el mueble de la invención puede tener la puerta y/o una pared transparente, permitiendo ver desde fuera el contenido del interior, pudiendo también incorporar iluminación interior, para facilitar la visión de su contenido a los usuarios, dado que las discotecas y salas de ocio similar suelen ser locales con poca luz, y, opcionalmente, puede presentar elementos publicitarios retro-iluminados o no.

El descrito mueble de discoteca con guardarropía consiste, pues, en una estructura innovadora de características desconocidas hasta ahora para el fin a que se destina, razones que unidas a su utilidad práctica, la dotan de fundamento suficiente para obtener el privilegio de exclusividad que se solicita.

30

DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de
ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se
5 acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la
misma, una hoja de dibujos en la que con carácter ilustrativo y no
limitativo se ha representado lo siguiente:

La figura número 1.- Muestra una vista esquemática en perspectiva de un
10 ejemplo del mueble de discoteca con guardarropía de la invención,
concretamente una mesa, apreciándose las principales partes y
elementos que comprende, así como su configuración y disposición, en
especial el alojamiento de guardarropía que incorpora, el cual se ha
representado en posición cerrada; y

15

la figura número 2.- Muestra una vista similar a la anterior, de la mesa
tomada como ejemplo del mueble de discoteca con guardarropía, según
la invención, en este caso representada con el alojamiento de
guardarropía abierto, apreciándose su configuración interior.

20

REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION

A la vista de las mencionadas figuras, y de acuerdo con la numeración
adoptada, se puede observar en ellas un ejemplo no limitativo del mueble
25 de discoteca con guardarropía de la invención, el cual comprende lo que
se indica y describe en detalle a continuación.

Así, tal como se aprecia en dichas figuras, el mueble (1) de la invención,
consistente en una mesa en el ejemplo representado, pero que
30 igualmente puede consistir en una silla, sofá u otro tipo de asiento, para

uso de los clientes en discotecas, salas de fiesta, locales de ocio ó similares, presenta un alojamiento (2) de guardarropía/taquilla con cerradura (3) incorporada, apto para guardar objetos personales, el cual queda integrado en la propia estructura del mueble (1),
5 independientemente de cuál sea ésta.

Preferentemente, la cerradura (3) de dicho alojamiento (2) de guardarropía/taquilla queda oculta a la vista y es eléctrica o electrónica y es accionada de una manera inalámbrica, mediante un mando a distancia,
10 llaves electrónicas, o a través del móvil. Además, de manera preferida, el alojamiento (2) de guardarropía/taquilla no dispone de tirador para su apertura, la cual, ya sea con puerta (4) o como cajón deslizante, se efectúa de modo automático mediante un mecanismo asociado a la propia cerradura (3).

15

En cualquier caso, el acceso al alojamiento (2) de guardarropía/taquilla, de preferencia, está situado en el lateral del mueble (1) y de manera que su apertura y cierre no interfiere en el uso normal del mueble (1).

20 En la realización preferida, el alojamiento (2) de guardarropía/taquilla es un espacio compartimentado, por ejemplo con baldas (5) y/o con tabiques separadores para guardar varios objetos de manera ordenada.

Opcionalmente, el alojamiento (2) de guardarropía/taquilla posee una o
25 más paredes transparentes (6), incluyendo o no la puerta (4), que permiten ver desde fuera el contenido del interior.

También opcionalmente, puede incorporar iluminación interior (no representada en las figuras) y/o presentar elementos publicitarios retro-iluminados o no.
30

Descrita suficientemente la naturaleza de la presente invención, así como la manera de ponerla en práctica, no se considera necesario hacer más extensa su explicación para que cualquier experto en la materia
5 comprenda su alcance y las ventajas que de ella se derivan, haciéndose constar que, dentro de su esencialidad, podrá ser llevada a la práctica en otros modos de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba siempre que no se altere, cambie o modifique su principio
10 fundamental.

REIVINDICACIONES

- 1.- Mueble de discoteca con guardarropía que, consistente en una mesa o una silla, sofá u otro tipo de asiento, para uso de los clientes en discotecas, salas de fiesta, locales de ocio y similares, está **caracterizado** porque comprende un alojamiento (2) de guardarropía/taquilla con cerradura (3) incorporada, apto para guardar objetos personales, el cual queda integrado en el interior de la propia estructura del mueble (1).
- 2.- Mueble de discoteca con guardarropía, según la reivindicación 1, **caracterizado** porque la cerradura (3) del alojamiento (2) de guardarropía/taquilla queda oculta a la vista y es eléctrica o electrónica y es accionada de manera inalámbrica.
- 3.- Mueble de discoteca con guardarropía, según las reivindicaciones 1 ó 2, **caracterizado** porque el alojamiento (2) de guardarropía/taquilla no dispone de tirador para su apertura, y dispone de un mecanismo asociado a la cerradura (3) para efectuar de manera automática dicha apertura.
- 4.- Mueble de discoteca con guardarropía, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, **caracterizado** porque el acceso al alojamiento (2) de guardarropía/taquilla está situado en el lateral del mueble (1) y de manera que su apertura y cierre no interfiere en el uso normal del mueble (1).
- 5.- Mueble de discoteca con guardarropía, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, **caracterizado** porque el alojamiento (2) de guardarropía/taquilla es un espacio compartimentado, por ejemplo con baldas (5) y/o con tabiques separadores.

6.- Mueble de discoteca con guardarropía, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, **caracterizado** porque el alojamiento (2) de guardarropía/taquilla presenta una o más paredes transparentes (6) que permiten ver desde fuera el contenido del interior.

5

7.- Mueble de discoteca con guardarropía, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, **caracterizado** porque el alojamiento (2) de guardarropía/taquilla incorpora iluminación interior.

10 8.- Mueble de discoteca con guardarropía, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, **caracterizado** porque el alojamiento (2) de guardarropía/taquilla presenta elementos publicitarios.

FIG. 1

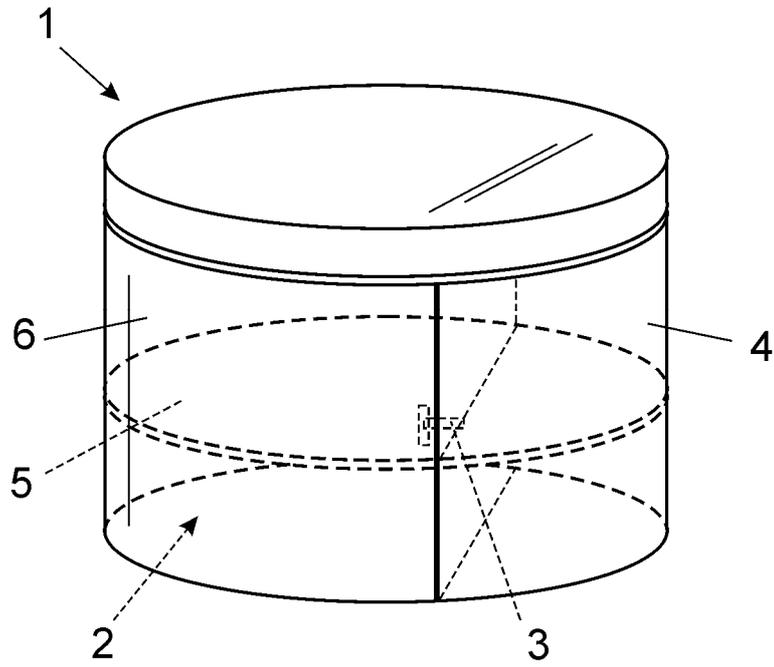


FIG. 2

